



Dijo á S. de orden del Rey, las adjuntas
 cartas del Capitan Gnál y esa R. Aud.^a de
 camacas, la una con fecha de 6. de Julio n.^o
 104, y la otra de 28 de Ag.^{to} n.^o 108, del
 año último, en que dio cuenta de la fuga
 q. se sospechó intentaba hacer el Fiscal
 de la misma Aud.^a D. Josef Gutierrez el
 Ribero, y de las providencias dadas p.^r el ex-
 presado Jefe p.^a impedirlo: avimismo di-
 niso á S. dos Representaciones del proprio
 Fiscal Ribero, la una fecha 12 de dicho mes de
 Ag.^{to}, quejándose el citado Capitan Gnál



por las providencias q^l dictó contra él,
en orden á d^{ha} fuga que le imputó, hasta
haverle arrestado en la Guayra: y la otra
de 8.^o de Sep.^{re} de d^{ho} año, relativa al propio
asunto: igualm.^{te} dirijo á V.S. otra ed.^a Ma:
nia Calixta Rodriguez el Pozo mujer de
Pibero, fecha 2. del mismo mes de Sep.^{re} pre-
tendiendo se separen estas causas formadas
contra su marido, la de sus desabencencias
con ella en el matrimonio: finalmente
remito á V.S. otras dos Representaciones, la
una ed.ⁿ Fran.^{co} Antonio Carrasco Aceptor
de Penas de Cam.^a y g^o de Justicia y la
expresada Aud.^a fecha 26 de Marzo del

citado año último, quejándose de los pro-³⁰
cedimientos de dicho Tribunal, p.^o havente
supuesto ser complice en la fuga de
María el Carmen Santos Gomez, con q.^{ta}
se decia mantener amistad, el enunciado
Fiscal Ribero; y la el Escribano D.^o Casiano
Bezans, que lo fue de la Comision p.^o el am-
to el propio Fiscal, haciendo ver, que no
se excedio en las ordenes q.^{as} se le dieron p.^o
su execucion, la q.^{ta} p.^o medio de un Arodera:
do en Madrid, ha presentado con fecha
de 8 al corriente. Todos los quales Papeles
y Docum.^{tos} q.^{os} los acompañan, se han
recivido en este Ministerio de Graz. y Just.^a



despues de los q. p. el se remitiendon al Si-
nco de N. España, y ha entregado este a
V. S. con las Instrucciones y demas relativo
ala comision; p. que con presencia de todo
pueda evacuarla, y proceder a lo que haya
lugar.

Dios que a V. S. m. S. S. Anasuez
21 de Enero de 1805.

Josef Anasuez

P
5^o J. M. T. Inaguin e Mosquera

